ACTA DE SUPERVISIÓN 01

Fecha:	15	**de**	julio	**de**	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Convenio número:	006-2025	**De:**	06 de junio de 2025
Objeto del convenio: Aunar esfuerzos para el fortalecimiento del sector cultural, formando expresiones artísticas y culturales a través de la conformación de un Centro de Formación Musical Sinfónico en el Municipio de Anserma Caldas.			
Nombre del supervisor:		**NIT/CC:**	**CARGO:**
NATALIA PELÁEZ BEDOYA		1.128.425.258	Secretaria de Educación, Deporte, Cultura y Patrimonio.
Conviniente: FUNDACION DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CALDAS.		**NIT/CC:** 800214674-5	
Correo electrónico: administracion@batutacaldas.com		**Celular/Fijo:** 3173317186	
Valor del convenio:	El valor estimado del convenio asciende a la suma **QUINCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($15.058.000.oo)** de los cuales el Municipio aporta la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($10.540.000.oo), y el conviniente aportará la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($4.518.000.oo)		
Plazo:	El plazo máximo de ejecución del convenio será hasta el 30 de noviembre de 2025. No obstante, el mismo se terminará por cualquiera de las siguientes causales: Por vencimiento del plazo pactado o por entrega anticipada de los bienes y servicios contratados, la que se presente primero.		
Fecha de iniciación:	06 de junio de 2025		
Fecha de terminación:	30 de noviembre de 2025		
Fecha de actividades:	06 de junio de 2025	14 de julio de 2025	

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de Anserma Caldas y **NATALIA MARULANDA MEJÍA** identificada con cédula de ciudadanía **N.° 30.280.262**, se celebró el Convenio de Asociación N.° 006-2025 por un valor de **QUINCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($15.058.000.oo)** y un plazo desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025.

- Que, al momento de la elaboración de la presente **ACTA DE SUPERVISIÓN,** se recibieron las actividades contenidas en el objeto.

- Que en el desarrollo del convenio se efectuará el siguiente pago:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

El presente documento corresponde al informe de supervisión realizado al Convenio de Asociación N.° 006-2025, por parte del MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS, quien de acuerdo a la forma de pago pactada se realizará un **PRIMER PAGO** por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.oo)** en el mes de julio de 2025, de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones del mes de junio previa presentación de la respectiva factura de venta, documentos del Conviniente, acompañado del informe de las actividades realizadas. En todo caso, el pago del convenio estará sujeto a las disponibilidades de tesorería y de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

Resumen General del Estado del Convenio.

Que el presente documento corresponde al **INFORME UNO (01)** de supervisión realizado al Convenio de Asociación con el objeto antes enunciado, por lo que se pretende describir las actividades desarrolladas en su cumplimiento con el análisis de los documentos soporte allegados por el Conviniente y las diferentes actividades desarrolladas por éste en relación con el objeto.

Sea lo primero realizar un análisis de los documentos anexos y del informe de actividades allegado por el Conviniente:

Anexo 1: Informe de actividades (10 folios)
Anexo 2: Factura electrónica de venta (1 folio)
Anexo 3: Certificado aportes parafiscales y seguridad social (2 folios)
Anexo 4: Certificación bancaria (1 folio)

Segundo, presentar evaluación realizada al informe de actividades desarrolladas en relación con el objeto:

1. **Evaluación del informe de actividades N.° 01**

Periodo evaluado: Junio - Julio de 2025
Fecha de entrega del informe: Julio de 2025
Valor solicitado: $2.000.000
Factura: FVE9654 del 14 de julio de 2025

2. **Cumplimiento de obligaciones específicas**

Obligación	Estado
1. Formación musical para 30 NNJA	Cumplida. Se realizaron actividades de promoción, inscripción, conformación de grupos y se iniciaron clases regulares con metodología adecuada para el nivel de iniciación musical.
2. Personal calificado	Cumplida. Se designó al docente Sebastián Corrales, próximo a titularse como Maestro en Música. Se evidencia el acompañamiento del equipo académico y administrativo.
3. Suministro de instrumentos e insumos	Parcialmente cumplida. Se utilizan instrumentos de percusión disponibles y se planea la entrega del material tipo ORFF. No se requieren cuerdas frotadas en esta etapa, según lo propuesto.

4. Vinculación de familias	En proceso. Se está coordinando el inicio de talleres psicosociales y de integración a partir de agosto.
5. Presentaciones musicales comunitarias	Programada. Se proyecta muestra musical comunitaria al cierre del primer semestre (tras 16 semanas), anunciada en reunión con familias y respaldada por la administración.
6. Acompañamiento académico, musical y administrativo	Cumplida. Se detalla supervisión por parte del equipo de coordinación académica, social y administrativa, con seguimiento al cronograma y objetivos del centro musical.

3. Evaluación cualitativa

Criterio	Calificación (1 a 5)	Observaciones
Cumplimiento del objeto	5,0	El proceso formativo se puso en marcha con éxito, con grupos conformados, cronograma definido y acompañamiento técnico desde Batuta.
Pertinencia de la metodología	5,0	Las actividades están diseñadas acorde al nivel de iniciación, con énfasis en ritmo, entonación, expresión y lenguaje musical básico.
Gestión de recursos e insumos	4,8	Se hace uso de instrumentos existentes y se proyecta entrega de otros; se ajusta al enfoque progresivo de la etapa inicial.
Articulación institucional	5,0	Excelente colaboración con la Alcaldía, participación en reuniones, convocatoria conjunta y respaldo institucional al programa.
Proyección de impacto cultural	4,8	Se han previsto actividades abiertas al público con enfoque comunitario y de paz, lo cual fortalece el componente social del convenio.
Calidad del informe presentado	5,0	Redacción clara, bien estructurado, con soporte fotográfico, listado de inscritos y evidencias del avance.

Promedio de evaluación: 4,93/5,0

4. Observaciones generales

Aspectos positivos:

- Alta calidad pedagógica y metodológica en el inicio del proceso.
- Buena participación de los NNJA y compromiso institucional.
- Informe detallado, con evidencia fotográfica y claridad en el cumplimiento.

Aspectos a mejorar:

- Se recomienda iniciar prontamente las actividades con las familias según el cronograma propuesto.
- Incluir, en próximos informes, indicadores de impacto o evolución musical por grupo o estudiante (ej. niveles de logro).

5. Decisión del supervisor

Se aprueba el primer pago por valor de $2.000.000, correspondiente al avance reportado en el informe de actividades N.° 01, cumpliendo con lo establecido en el convenio de asociación CA-006-2025.

Análisis financiero:

El Conviniente aportó las planilla **No. 9488533468** con fecha de pago **07-07-2025** por un valor de **$18.295.900**, que acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1502-2012.

Estados financieros:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONVENIO	VALOR ACTA	VALOR NETO A PAGAR	% DE EJECUCIÓN	SALDO
Convenio de Asociación N.° 006-2025	$ 15.058.000				$ 15.058.000
Acta de pago 01 de julio de 2025		**$ 2.000.000**	**$ 2.000.000**	**13,3%**	**$ 13.058.000**
TOTAL	**$ 15.058.000**			**13,3%**	**$ 13.058.000**

ACUERDAN:

El análisis se realizó a partir del Convenio de Asociación N.° 006-2025**,** teniendo el presupuesto inicial como base para el control de costos, el compromiso económico adquirido por el municipio de Anserma en virtud del convenio citado asciende a **QUINCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($15.058.000.oo)**, correspondiente al INFORME UNO (01), de la siguiente manera:

Pagar al Conviniente **POR CONCEPTO SUPERVISIÓN UNO (01)** del Convenio de Asociación N.°006-2025 la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.oo),** según factura de venta para el mes de julio de 2025.

Para constancia, se firma la presente acta en el mes de julio de 2025.

Firma:_____
Nombre: **NATALIA PELÁEZ BEDOYA**
Secretaria de Educación, Deporte, Cultura y Patrimonio.
SUPERVISORA

Proyectó: Natalia Peláez Bedoya